

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: PRE 01/140/2009  
9 de abril de 2009

### **Egipto: Los policías que cometieron torturas no deben reincorporarse**

Con la posible reincorporación a sus puestos de dos policías condenados por tortura, las autoridades egipcias estarían fomentando implícitamente el uso de la tortura entre todos los policías, ha dicho hoy, 9 de abril, Amnistía Internacional, que ha instado al Ministerio del Interior a que no permita la reincorporación de los agentes.

“La reincorporación de estos dos policías sería una señal negativa sobre el compromiso de las autoridades egipcias con la lucha contra la tortura de los presos en un momento en que sigue habiendo innumerables denuncias de tortura y otros malos tratos en las comisarías y los centros de detención de Egipto”, ha dicho Malcolm Smart, director del Programa Regional para Oriente Medio y el Norte de África de Amnistía Internacional. “Sería totalmente inadecuado que alguno de estos dos hombres se reincorporara a la policía o fuera designado para ingresar en otros organismos oficiales además de los cuerpos de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o las fuerzas de seguridad”.

Islam Nabih y Reda Fathi quedaron en libertad el pasado mes de marzo tras cumplir sendas condenas reducidas de tres años por la detención ilegal, la tortura y la violación del conductor de autobús Emad al-Kabir mientras éste estaba bajo su custodia en 2006. Ambos fueron condenados también por conseguir y distribuir material dañino para la moral y la decencia públicas por filmar la violación de Emad al-Kabir con un teléfono móvil y hacer circular la grabación a fin de degradarlo y humillarlo más.

A Amnistía Internacional le alarman las noticias que han circulado recientemente en los medios de comunicación y en fuentes oficiales según las cuales Islam Nabih regresará pronto al servicio activo en Asyout.

La reincorporación a la policía de unos agentes respecto de los cuales se ha determinado claramente que han torturado y sometido a otros malos tratos a un preso bajo su custodia vulneraría las normas y leyes internacionales de derechos humanos, según las cuales los funcionarios públicos que sean autores de graves violaciones de derechos humanos, incluida la tortura, deben ser destituidos de sus cargos, ha dicho Amnistía Internacional.

Amnistía Internacional expresó su satisfacción por el enjuiciamiento de Islam Nabih y Reda Fathi por considerarlo una afirmación del compromiso de las autoridades egipcias con la lucha contra la tortura. La organización ha pedido a las autoridades egipcias datos sobre el número de denuncias de tortura investigadas en los últimos años y el número de agentes de policía juzgados y declarados culpables de actos de tortura. Hasta la fecha, Amnistía Internacional no ha recibido respuesta.

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en [press@amnesty.org](mailto:press@amnesty.org). Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>